

Prieto Cruz, Olga
DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y CONTEXTO PARA EL ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN
ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DE CALLE EN COSTA RICA
Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. IV, núm. 138, 2012, pp. 61-75
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15328800006>

PROGRAMAS SOCIALES ENFOCADOS EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

SOCIAL PROGRAMS APPROACHES ON CHILDREN AND ADOLESCENTS

DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y CONTEXTO PARA EL ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DE CALLE EN COSTA RICA

DOCTRINE OF INTEGRAL PROTECTION AND CONTEXT FOR THE ANALYSIS OF THE ADOLESCENTS POPULATION IN STREET'S CONDITION IN COSTA RICA

Olga Prieto Cruz*

RESUMEN

En este artículo se hace un breve análisis de la coyuntura socioeconómica del país, dentro del proceso de globalización que incide negativamente en los sectores mayoritarios de la población, siendo una de sus consecuencias, la presencia de adolescentes, hombres y mujeres, en las calles de las ciudades. Esta situación se contrapone con la doctrina de protección integral a niños, niñas y adolescentes, contemplada en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, suscrita por Costa Rica y establecida en el Código de la Niñez y la Adolescencia de dicho país.

Se plantea una comparación entre la nueva doctrina de protección integral y la vieja doctrina de situación irregular, que aún prevalece en los diferentes programas que se implementan para la atención a las personas menores de edad. Asimismo, se hace un análisis del desarrollo humano como aspecto inherente de la doctrina de protección integral y como parte de los derechos humanos de este grupo poblacional.

PALABRAS CLAVE: COSTA RICA * ADOLESCENTES * CONDICIÓN DE CALLE * DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL * DOCTRINA DE SITUACIÓN IRREGULAR * GLOBALIZACIÓN * DESARROLLO HUMANO

ABSTRACT

This article is a brief analysis of the socioeconomic situation of the country, within the globalization process, which adversely affects the majority sectors of the population, being one of its consequences, the presence of adolescents, men and women, in the streets of the cities. This situation contrasts with the doctrine of comprehensive protection to boys, girls and adolescents, referred to in the Convention of the Rights of the Child of the United

* Escuela de Sociología de la Universidad de Costa Rica (UCR).
prietocruz.olga@gmail.com

Nations, subscribed by Costa Rica and established in the Code on Children and Adolescents in that country.

We make a comparison between the new doctrine of integral protection and the old doctrine of irregular situation, in which still, prevails in the different programs implemented for the attention to the minors first. Also, is an analysis of human development as an inherent aspect of the doctrine of comprehensive protection.

KEYWORDS: COSTA RICA * ADOLESCENTS * CONDITION OF STREET * DOCTRINE OF INTEGRAL PROTECTION * DOCTRINE OF IRREGULAR SITUATION * GLOBALIZATION * HUMAN DEVELOPMENT

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es el primero, de una serie de tres, el cual presenta la problemática de la población adolescente que se encuentra en situación de calle, sobre la cual existe muy poca información en Costa Rica, ya que la misma tiende a invisibilizarse en las diferentes estadísticas realizadas (educación, salud, censos, encuestas), por cuanto no se les toma en cuenta, a pesar del discurso político y de las promesas que se hacen en alusión a estas personas. Es decir, se presenta la paradoja en el sentido de que son visibles en algunos aspectos, pero invisibles en otros.

Se trata de un estudio surgido de la observación de estos y estas adolescentes como indigentes en las calles de San José, además del deterioro de las condiciones socioeconómicas de algunos sectores de la sociedad, dada la actual coyuntura de política neoliberal que promueve la preeminencia del mercado como regulador de las relaciones económicas, a la vez que minimiza la acción del Estado en la generación de políticas sociales, lo cual tiene como consecuencia una apertura en la brecha social y un incremento de la problemática en cuestión.

Para la elaboración de este artículo se realizó, en primer lugar, una revisión bibliográfica que sirvió de base para la elaboración de un marco de contextualización y referencia; en segundo lugar, se entrevistó a doce adolescentes (cinco mujeres y siete hombres), mayores de 12 pero menores de 18 años, los cuales se encontraban en condición de calle. Estas personas se ubicaron en las calles de San José, en el Albergue La Garita del PANI, en el Departamento de Atención Inmediata de esta misma institución

y en el Hospital Nacional Psiquiátrico (en el programa Nuevos Horizontes para la atención de adolescentes en condición de calle, donde se les brinda tratamiento para la desintoxicación de drogas).

De este estudio surgen tres artículos, en el presente se hace una contextualización socioeconómica y doctrinaria para el análisis de la población adolescente en condición de calle. En el segundo artículo, se hace un análisis de lo que es la condición de calle, de acuerdo a las vivencias narradas por las y los adolescentes entrevistados, relacionándolo con los aspectos doctrinarios, que a su vez, están vinculados con los llamados factores externos del desarrollo humano y los derechos humanos. En el tercer artículo se hace alusión al análisis del entorno familiar de estas personas, el cual hace que sus familias se conviertan en familias expulsoras.

Así, en este primer artículo se hace un análisis de la doctrina de protección integral, como nueva doctrina para la atención de niños, niñas y adolescentes, la cual se establece en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), suscrita en el seno de las Naciones Unidas en 1989, cuyos contenidos asumen el desarrollo humano y la atención integral de las personas menores de edad. Se hace una comparación de esta nueva doctrina y la que se ha venido manejando desde los años 20 del siglo pasado, conocida como doctrina de situación irregular, la cual aún sigue predominando en las acciones que se llevan a cabo en los programas de atención a personas menores de edad, a pesar del nuevo discurso que se contempla en los mismos.

En lo que respecta al desarrollo humano, se hace referencia a los aspectos que, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (PNUD), deben darse para el logro de las tres líneas principales de este enfoque: vivir una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida digno, lo cual, a su vez, está muy relacionado con el plano jurídico de la doctrina de protección integral, que establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ASPECTOS DE CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y DOCTRINARIO

Como se mencionó anteriormente, el problema de las personas menores de edad en condición de calle, no es nuevo en nuestras sociedades, como bien se encuentra especificado en documentos históricos y literarios (por ejemplo, las novelas de Mark Twain, Charles Dickens y Víctor Hugo); pero es un problema que se agrava, a partir de la década de los años 80, cuando se ponen en marcha los programas de ajuste estructural, principalmente en los países en vías de desarrollo, dentro del marco del capitalismo global neoliberal, en el cual se llevan a cabo políticas económicas que dejan de lado las políticas sociales, con lo que se agudizan la desigualdad y la exclusión social.

Es un problema que se encuentra en expansión a nivel mundial, pero que se presenta en mayor medida, en los países menos desarrollados. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, existen grandes dificultades para estimar el número de niñas, niños y adolescentes en condición de calle y determinar la magnitud de las dificultades que experimentan, además de que esta población no está adecuadamente cubierta por los censos nacionales, ni está en los datos sobre educación y salud (WHO, 1993). A pesar de no contarse con datos estadísticos precisos, se utiliza como referencia la estimación que hace UNICEF acerca de que en el mundo hay 100 millones las personas menores de edad que se encuentran en condición de calle, de las cuales un 40% se ubica en los países latinoamericanos (UNICEF, 2002: 37 y WHO, 1993). Al respecto, es importante considerar lo que manifiesta Sara Thomas de Benítez, en un informe elaborado para la ONG del Reino Unido “Consortium for Street Children”:

Calcular el número de niños de la calle presenta muchas dificultades. En 1989, la UNICEF estimó que alrededor de 100 millones de niños crecían en áreas urbanas de todo el mundo. 14 años más tarde, la misma institución refería que “las últimas estimaciones cifran el total de estos niños en un máximo de 100 millones” (UNICEF, 2002: 37). Y, más recientemente, “El número exacto de niños en estas condiciones es imposible de cuantificar, pero las estadísticas hacen pensar en decenas de millones alrededor del mundo. Es probable que estas cifras estén aumentando” (UNICEF, 2005: 40-41). Por lo tanto, aunque la cifra de 100 millones se sigue utilizando, no tiene una base de hecho (...). Del mismo modo, es discutible si el número de niños de la calle ha aumentado globalmente o es la conciencia de su existencia en las sociedades la que ha crecido (2007: 64. Traducción obtenida de Wikipedia).

Más específicamente, la UNICEF señala:

Es imposible calcular el número exacto de niñas o niños que viven en las calles, pero la cifra es de alrededor de decenas de millones en todo el mundo. Es muy posible que estas cifras aumenten a medida que crezca la población mundial y la urbanización siga avanzando: se espera que 6 de cada 10 habitantes de zonas urbanas tengan menos de 18 años en 2005. De hecho en todas las ciudades del mundo hay niños y niñas de la calle, incluso en las ciudades más grandes y más ricas del mundo industrializado (2005: 40).

Asimismo, dentro de estos números hay que tener en cuenta que la mayor parte de las personas menores de edad en condición de calle son hombres. Según señala la Organización Mundial de la Salud en su proyecto sobre niños de la calle, aproximadamente entre el 71% y el 97% de los casos son hombres (WHO, 1993).

De acuerdo con la UNICEF, es importante recalcar que cuando se hace mención a

adolescentes “en condición de calle”, este concepto contempla tanto a aquellas personas que se encuentran “en la calle” (adolescentes que están durante períodos largos en la calle, realizando diferentes actividades, pero que duermen en sus casas y mantienen el vínculo familiar), como a aquellas que “son de la calle” (adolescentes que están permanentemente en la calle y que han cortado sus vínculos familiares).

Así, entonces, cotidianamente se observa a estas personas adolescentes durante el día deambulando por las calles y en las noches, durmiendo en las aceras o en rincones en los que se acumulan orines y materia fecal, cubiertos por cartones; inhalando pegamento, consumiendo crack y marihuana, ante la mirada indiferente y el rechazo de quienes diariamente transitan por las calles, ante la mirada hostil de una sociedad que los criminaliza, les teme y los agrede (ICBF, s.f.: 39), lo que redunda en la hostilidad con que estos y estas adolescentes reaccionan. Es común ver, por ejemplo, como fijan su “residencia” en determinadas zonas de la ciudad, en donde algunos de ellos y ellas se agrupan para dormir y pasar parte del día.

Se caracterizan por su estado físico bastante deteriorado, por andar sucios y con mal olor. Se les ve robando, pidiendo limosna o realizando “actividades laborales” con las que tratan de ocultar su mendicidad: vendiendo calcomanías, cuidando carros, etc. (Castro y Prieto, 2009).

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

El fenómeno de niños, niñas y adolescentes en condición de calle, se agudiza, tal y como se mencionó, en el marco de la globalización y las políticas económicas que dejan de lado o minimizan las políticas sociales, lo que tiende a generar la acumulación de riqueza en los estratos sociales más altos, en tanto que los riesgos sociales se acumulan en los estratos más bajos.

Se da un amplio margen de desigualdad social, hay pobreza y exclusión social en amplios sectores de la población, lo que implica, entre otros aspectos, la presencia de una serie de factores de riesgo para la población menor de edad, específicamente, para la población adolescente, ya que esta etapa de la vida:

... es una etapa del desarrollo humano, en la cual es determinante la interacción con el medio ambiente social, en el sentido que permite realizar a la persona adolescente una construcción positiva o negativa de su posición en el mundo, tomando en cuenta las fortalezas y desventajas de su entorno inmediato. También es un período en el que cobran con mayor fuerza las tendencias individuales en contraposición con las familiares y en el que se lucha por lograr la diferenciación del medio familiar. Toma gran relevancia la búsqueda de un sentido de la vida por parte de la persona adolescente, sentido que quiere tomarlo de su propia experiencia para inscribirlo como suyo, de su propia creación (Castro y Prieto, 2009: 27).

Entre estos riesgos se pueden mencionar: la falta de oportunidades sociales y económicas para las familias, residencia en comunidades urbano marginales de alto riesgo social, no acceso a los servicios de salud, baja escolaridad, deserción o exclusión escolar, desempleo o subempleo, drogas, etc.

A nivel de la familia, como principal institución social encargada de dar protección a las personas menores de edad, las condiciones adversas se pueden traducir en desintegración familiar, en la prevalencia de valores sociales y culturales que conllevan a la violencia intrafamiliar, a la vez que la legitiman, así como en actitudes adulto-céntricas que se imponen en el trato y en la convivencia con niños, niñas y adolescentes. Dentro de estas familias es común observar problemas de hacinamiento, drogadicción, promiscuidad, violencia, abuso sexual, tal y como se indica en diversos estudios al respecto¹.

Las personas menores de edad en condición de calle constituyen parte de los sectores poblacionales excluidos de la sociedad como producto de este proceso globalizador y se reproduce dentro de la lógica del neoliberalismo, que busca el desarrollo económico, con

1 Ver, por ejemplo, Claramunt, María Cecilia. *Casitas quebradas: el problema de la violencia doméstica en Costa Rica*. San José, Costa Rica: EUNED, 1997.

base en el monopolio junto con la concentración de riqueza y poder, con el argumento de que los excedentes que se produzcan, favorecerán a toda la población. Este argumento se contradice con la crisis actual del capitalismo mundial, que también genera graves crisis sociales en los países más desarrollados, como los Estados Unidos y algunos países europeos, situación que se manifiesta en un aumento de la pobreza y del desempleo, así como en el abandono de menores de edad en las calles.

Aunado a esto, está el hecho de que se resta importancia a las políticas sociales, pues a nivel político, son más relevantes los aspectos económicos internacionales, dejándose de lado las necesidades de los sectores mayoritarios de la población, con la sola realización de algunos programas de carácter asistencial, que más bien tienden a profundizar la problemática social, como es el caso, por ejemplo, de los albergues del Patronato Nacional de la Infancia en La Garita de Alajuela, creados para dar atención a los y las adolescentes en condición de calle, pero que; sin embargo, no logran dar solución a esta problemática (Castro y Prieto, 2004; Barley y Vargas, 2011). De esta manera, “no solo se globalizan los sistemas económicos, sino también los problemas sociales que los caracterizan y dentro de ellos el principal es la exclusión” (Sauri, 2000).

La presencia de niños, niñas y adolescentes en las calles de las ciudades es, por tanto, un fenómeno que también se encuentra presente en los países más desarrollados, es decir, es un fenómeno que tiende a globalizarse (Sauri, 2000), hay que verlo, entonces:

... no como un problema sino como un síntoma vinculado al sistema político que ha desarrollado un modelo económico deshumanizado, que está afectando a los grupos sociales más débiles y a los países más pobres del planeta. El origen del problema (...) no solamente hay que buscarlo en la desintegración familiar, sino además y sobre todo en el sistema económico dominante que ha favorecido el desarrollo de grandes capitales y una cantidad inmensa de pobres... (Calleja; García; González; Quirós y Rico, 2004: 5).

De acuerdo con Sauri, a esto se suma el discurso que se crea a través de los medios de comunicación, que se caracterizan por estar en manos de los sectores más poderosos de la sociedad. Este discurso:

... ha hecho que la prioridad dentro del desarrollo social no se centre en aspectos fundamentales como el acceso a empleos dignos, con salarios remunerados adecuadamente, o a servicios de salud, educación o vivienda de calidad a los que puedan acceder poblaciones excluidas. Por el contrario, han convertido a las víctimas de este sistema en acusados (Sauri, 2000).

Como se mencionó anteriormente, se cuenta con muy pocos datos con respecto a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de calle y se trabaja con las estimaciones hechas por UNICEF, teniendo en consideración que esta no es una realidad exclusiva del tercer mundo y su número crece sin freno a nivel mundial (Canelo, 2008). Además es un aspecto de difícil cuantificación, pues se trata de un grupo poblacional creciente y fluctuante, asimismo, se da el hecho de que cuando estos adolescentes alcanzan los 18 años, se les considera mayores de edad y por lo tanto, el trato que se les da es otro, aunque siguen permaneciendo en las calles. No deben desestimarse los datos que aporta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que indican que para el año 2000, hay 250 millones de niños y niñas de los países empobrecidos que viven o trabajan en las calles de sus grandes ciudades (Calleja *et ál.*, 2004: 3), siendo muchas veces el trabajo en la calle, el primer paso para el proceso de callejización.

Por otro lado, está el hecho de que el fenómeno de niños, niñas y adolescentes en condición de calle, es un fenómeno que se presenta en las zonas urbanas de los diferentes países, en las que se concentra la mayor parte de la población de estos. Así por ejemplo, en Costa Rica, esta tendencia se puede observar al analizar los datos elaborados por el Centro Centroamericano de Población con base en estimaciones y proyecciones, las cuales establecen que para el año 2010, la población de 10 a 19 años

era de 18,54% de la población total del país y de este grupo poblacional, el 42,1% se ubica en la Gran Área Metropolitana, lo que indica la concentración de esta población en las zonas urbanas del país.

Con respecto al número de personas menores de edad que están en condición de calle, en Costa Rica no se dispone de datos exactos. Se encontró un documento de Casa Alianza del año 2003, en el que se hace una estimación de 1500 personas en esta condición en todo el país. Para el año 2006, un funcionario de la organización Defensa de los Niños Internacional (DNI), manifestó que en la ciudad de San José, se podrían contabilizar aproximadamente 800 personas (Castro y Prieto, 2009). En el 2008, el Patronato Nacional de la Infancia manifiesta, a través de una nota periodística, que hay “830 niños vulnerables en la calle” (Mata, 2008); sin embargo, en la misma no se indica si ese dato corresponde a todo el país o a una región específica. A pesar de todo, son datos que de una u otra forma, ponen en evidencia la problemática en estudio, que como se indicó, está en aumento.

Dentro del marco del proceso de globalización mencionado, es evidente que en la población costarricense se pone de manifiesto las consecuencias del mismo, se observa una tendencia a la acentuación de la brecha social entre los diferentes grupos poblacionales, en donde un grupo minoritario acapara la mayor parte de los recursos, en tanto que los grupos mayoritarios cuentan cada vez con menos recursos y tienden al empobrecimiento.

En el IV Informe del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, se establece que “la pobreza continúa siendo un problema central que atenta contra el desarrollo óptimo de nuestros niños, niñas y adolescentes” (UNICEF-UCR, 2004: 19), lo que tiene como consecuencia el trabajo infantil y adolescente (caracterizado por las condiciones de explotación), que para las familias empobrecidas, constituye una forma de complementar el ingreso familiar. Situaciones como esta llevan a reproducir el círculo de la pobreza; las personas menores de edad se ven forzadas a dejar de lado otros aspectos fundamentales para su desarrollo humano integral, como la educación, la salud y la nutrición.

En el plano educativo, esto se evidencia cuando se observa la deserción, la exclusión y el rezago dentro del sistema educativo. Asimismo, en conjunto, todos estos aspectos a futuro redundarán negativamente, en el desarrollo y desempeño de estos individuos en su etapa adulta, pues será una fuerza de trabajo no calificada, con menores ingresos, con mayores problemas de salud, etc.

Al hacer un análisis de la distribución porcentual de ingreso de los hogares para los años 1997 y 2000, se observa que “en 1997, la participación del 20% de los hogares más pobres se reduce al 3,7%. Mientras tanto, el 20% de los hogares con los ingresos más altos incrementó su participación del 47,4% en 1997 al 51,3% en el 2000” (UNICEF-UCR, 2004: 46-47). Para el año 2008, la distribución porcentual del ingreso de los hogares fue de 5,5% en el 20% de la población más pobre y de 49,52% en el 20% de la población con mayores ingresos, porcentajes que en el año 2009 son de 5,01% y de 50,44%, respectivamente. Estos datos muestran la tendencia a la apertura de la brecha social. De acuerdo con Sojo:

... en esta tendencia Costa Rica es excepcional porque contraría la evolución de América Latina: mientras en el promedio de la región la equidad de ingreso mejora, al menos durante la primera década de este siglo, en Costa Rica tiende a empeorar. A la luz de la información periódica generada por las estadísticas de ingreso, la sociedad costarricense se ha vuelto mucho más desigual y no ha logrado avanzar significativamente en la reducción de la pobreza. Las razones están asociadas a la evolución complementaria de las políticas públicas y el desempeño de los mercados. En términos generales las políticas sociales tendieron a la focalización, perdiendo proyección universal, y los desempeños económicos, estimulados por determinadas políticas públicas produjeron mayor concentración de los beneficios, perdiendo la capacidad distributiva, debido a la reducción de la carga fiscal y al deterioro de la distribución primaria a través del empleo y las remuneraciones (Sojo, 2010: 14).

Con base en cifras estadísticas suministradas por el Ministerio de Educación Pública, con respecto a la educación, el porcentaje de estudiantes que desertan del sistema educativo o que son excluidos del mismo es relativamente bajo. De acuerdo con datos del Ministerio de Educación Pública, mencionados en el VII Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA), para el año 2009, la deserción escolar para el séptimo año alcanza el 17,8%, baja a 6,7% en el noveno año y repunta, nuevamente, en el décimo año (10,4%) (UNICEF y UCR, 2011: 188). Sería importante analizar de qué sectores sociales provienen las y los estudiantes que abandonan sus estudios y las causas que los conduce a ello. Los datos existentes, en primera instancia, indican que provienen de los sectores sociales menos favorecidos, aunque una investigación al respecto aportaría mejores resultados.

En lo que se refiere a la pobreza y la pobreza extrema en Costa Rica, en el cuadro 1, se indica cuál ha sido su evolución entre los años 2002 y el 2011.

CUADRO 1
PORCENTAJE DE HOGARES POBRES Y EN
POBREZA EXTREMA
COSTA RICA, 2002-2011

AÑO	% DE FAMILIAS POBRES	% DE FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA	% DE FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA CON RESPECTO AL TOTAL DE FAMILIAS POBRES
2002	20,60	5,70	27,56
2003	18,54	5,14	27,72
2004	21,70	5,60	25,85
2005	21,20	5,60	26,25
2006	20,24	5,30	26,32
2007	16,73	3,30	19,70
2008	17,70	3,50	19,60
2009	18,50	4,20	22,60
2010	21,30	6,00	28,17
2011	21,60	6,40	29,63

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Encuestas de Hogares del 2002 al 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (<http://www.inec.go.cr>).

Se puede observar que el porcentaje de hogares pobres en el año 2009, es menor que en el año 2006, pero es importante señalar el repunte que se da entre el 2007 y el 2009, la misma observación que se puede hacer en relación con los porcentajes correspondientes a hogares en pobreza extrema.

Si se toma en cuenta el factor edad, el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CNPPP), en su Boletín Especial del año 2006, sostiene que:

... las dimensiones del tema de pobreza y juventud en Costa Rica evidencian un empobrecimiento sostenido de este sector poblacional. Un importante porcentaje de las personas en pobreza extrema y las que no satisfacen necesidades básicas se encuentran en edades entre los 12 y 35 años. Factores como la edad, el sexo y la zona de residencia aumentan la incidencia de la pobreza en ciertos grupos. En el 2004 las personas pobres que no satisfacían las necesidades básicas fueron 707 464 personas, de las cuales 277 441 son jóvenes, o sea, un 39% de la población pobre que no satisface las necesidades básicas es joven. Las personas que en el 2004 vivían en extrema pobreza eran 267 849 y de esos 101 606 son jóvenes, o sea, un 38% de la población en extrema pobreza se concentra en las personas jóvenes. Un breve análisis del indicador de pobreza extrema por sexo, zona y los grupos de edad para el 2004 permite establecer que el grupo de personas jóvenes que sufre con mayor intensidad esta exclusión social son los hombres, con edades entre los 12 y 14 años de la zona rural con un 14,76%. Al analizar la evolución de la pobreza en las personas jóvenes del año 2000 al 2004 se evidencia un aumento sostenido de la pobreza extrema (2006: 2-3).

Cabe pensar que de la denominada población joven del país (personas de 12 a 35 años), en condición de pobreza, se ven más afectadas las personas menores de edad, si se considera el análisis que se hace en el IV Estado

de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, para el año 2002:

En el 2002 el porcentaje de pobres entre los niños y las niñas y adolescentes asciende a un 25,6% del total de esta población, y un 7,8% se encuentra en condiciones de extrema pobreza. Un 8,4% de las personas entre 0 y 12 años de edad y un 6,4% de la población adolescente se encontraban en extrema pobreza, lo que implica un total de 86 203 niños y niñas y 28 247 adolescentes. Por otro lado, un 18,2% de niños y niñas y un 16,7% de adolescentes están inmersos en condiciones que no permiten la satisfacción de sus necesidades básicas. Se trata, en términos absolutos, de un total de 187 397 niños y niñas y 73 286 adolescentes. La distribución por grupos de edad muestra el predominio de mayores porcentajes de personas menores de 18 años entre las personas pobres. Alrededor de un 48% de las personas en condición de pobreza son menores de 18 años. El 14,2% de ellas son personas menores de 5 años y el 21,3% tienen edades comprendidas entre 6 y 12 años. En el caso de las y los adolescentes, el porcentaje es de un 13,2% y en el caso del grupo de personas de 65 y más años es de un 7,9% (UNICEF-UCR, 2004: 48).

Dentro de este contexto general, se desarrolla la población adolescente de nuestro país, cuya condición se puede sintetizar de la siguiente manera, de acuerdo con el V Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica:

... las personas menores de edad conforman más de un tercio de la población (1 466 606 personas), y un alto porcentaje de ellas vive en condiciones de pobreza (...). La población ubicada en el quintil inferior de ingresos presenta diferencias importantes en sus condiciones de vida con respecto a la de los quintiles superiores; además del ingreso, entre ellas destaca una menor retención de los

y las jóvenes en el sistema educativo, una menor escolaridad de los progenitores, una vivienda con mayor probabilidad de no contar con los servicios básicos, un menor acceso a las nuevas tecnologías (computadores, Internet, etc.), un tamaño de hogar mayor conformado por un porcentaje mayor de personas menores de 15 años (representan el 41% de la población en ese quintil). Todas estas diferencias son causa o consecuencia de la desigualdad en que viven estas familias y afectan negativamente las oportunidades de desarrollo y disfrute de una vida plena de las personas menores de edad (UNICEF; UCR y PRIDENA, 2006. Resumen Ejecutivo: 16).

CONTEXTO DOCTRINARIO, DEBILIDADES PARA UN ENFOQUE INTEGRAL

La adolescencia es una etapa en el ciclo de vida de los seres humanos que se caracteriza porque se da una mayor fuerza en “la interacción entre las tendencias individuales, las adquisiciones psicosociales, las metas socialmente disponibles y las desventajas del entorno” (Krauskopf, 2003: 7). Esto hace inminente el requerimiento de hacer un análisis integral de todos aquellos factores que afectan a los(as) adolescentes y evitar de esta manera, la visualización fragmentada que se hace en las doctrinas tradicionales que se han elaborado en relación con las personas adolescentes. Estas doctrinas son:

- ❖ La que considera la etapa de la adolescencia como una transición hacia la adultez, por lo que, desde la perspectiva de los adultos, se debe preparar a los individuos “adecuadamente” para asumir su papel de adultos, imponiendo los parámetros que han sido socialmente predeterminados para ello. Cabe señalar que, en este aspecto, el sistema educativo dominante ha jugado un papel fundamental.
- ❖ La denominada doctrina de situación irregular, que establece la etapa de la

adolescencia como una etapa problema, de “la edad difícil”, de rebeldía. Se niega a los y las adolescentes su condición de ciudadanos y más bien, se les trata como un grupo poblacional incapaz. Las políticas sociales se enfocan en aquellos adolescentes a quienes se cataloga en lo que se denomina “riesgo” social; riesgo que se establece con base en diferentes lineamientos y directrices, la mayor parte de ellos de carácter político. Es decir, se parte de la visión en la cual los requerimientos para la vida y el bienestar de estas personas son necesidades básicas insatisfechas, por un lado, en tanto que, por otro, se judicializan los problemas que presentan y que tienen su origen en la estructura social. Hay una tendencia a asociar a los y las adolescentes con el embarazo, la delincuencia, las drogas, la deserción escolar, las pandillas, etc., creándose una serie de estereotipos (muchas veces fortalecidos por los medios de comunicación social), sin que se haga un análisis integral de su situación. La misma sociedad se encarga de culpabilizarlos por la condición en que se encuentran y, con ello, también, se da una criminalización de la pobreza. Asimismo, se maneja un vocabulario discriminatorio y excluyente, cuando al hacerse referencia a estas personas, se les llama simplemente “menores” (Castro y Prieto, 2009).

En contraposición a estas doctrinas tradicionales, surge la doctrina de protección integral, la cual se promulga a partir del año 1989, cuando en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, se firma la Convención de los Derechos del Niño (CDN). La doctrina de protección integral pone de relieve los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, asimismo establece el rol activo que se le debe otorgar a esta población, como algo fundamental para el desarrollo social, económico y político de la sociedad.

En la CDN se establecen como principios de la nueva doctrina, los siguientes:

1. Esta doctrina se debe implementar tanto a nivel social (llevando a cabo actividades que generen las condiciones necesarias que permita a las personas menores de edad satisfacer sus necesidades básicas), como a nivel jurídico (legislando para proteger, promover y hacer exigibles los derechos humanos de este grupo poblacional).
2. El reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna, como sujetos de plenos derechos, cuyo respeto se debe garantizar, ya que es el eje central de esta doctrina.
3. Las necesidades de los niños, niñas y adolescentes se transforman en derechos, cuya exigibilidad se establece. A la par de esto, se especifican las responsabilidades inherentes a esta población a la que se reconoce como un sector fundamental dentro de la población total del país. Este sector debe recibir la atención integral requerida para su desarrollo y debe hacerse patente su derecho de participar de manera activa dentro de la sociedad, especialmente, en aquellos aspectos que les conciernen.

En el plano jurídico, especialmente referido a los derechos humanos, esta doctrina establece:

1. La persona menor de edad es sujeto de derechos, los cuales se agrupan en cuatro categorías: derecho de supervivencia, derecho al desarrollo, derecho a la protección y derecho a la participación.
2. El interés superior de la persona menor de edad.
3. Prioridad absoluta de las personas menores de edad.
4. Participación.
5. El rol fundamental de la familia (PANI, s.f.: 21-54).

En el cuadro 2 se sintetizan las diferencias fundamentales entre la doctrina de situación irregular y la doctrina de protección integral.

CUADRO 2
ASPECTOS COMPARATIVOS ENTRE LA DOCTRINA DE SITUACIÓN IRREGULAR
Y LA DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

DOCTRINA DE SITUACIÓN IRREGULAR	DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
No reconoce la actoría de las personas menores de edad.	Reconoce la actoría de las personas menores de edad, que define la naturaleza del niño(a) persona, lo que conlleva a su auto reconocimiento y a su auto-estima como condición para el ejercicio de la actoría.
Contiene una visión adulto céntrica, en donde la persona menor de edad es un objeto pasivo, que genera relaciones de tutela, represión, autoritarismo, abuso, piedad, compasión, control, discrecionalidad.	Las personas menores de edad son sujetos activos, plenos de derechos sociales (derechos humanos a la vida, educación, cultura, espacamiento, no discriminación, dignidad, participación, libertad), pero no son sujetos plenos de derechos civiles o políticos.
El Poder Judicial y el Poder Administrativo, con los llamados Patronatos, eran los únicos con poder para tomar medidas frente a los “desvíos” o “excesos”.	Constituye una nueva institucionalidad para desjudicializar muchos de los problemas y lograr mayor efectividad.
Desconoce a las personas menores de edad como personas, ciudadanos.	Reconoce a los y las menores de edad como personas, reconoce su ciudadanía (por lo tanto, tienen un yo social, autonomía progresiva y una identidad de sujeto social pleno de derechos).
Tratan a los y las menores de edad como no capaces, sin sentido ético de la vida, que no discriminan entre lo cierto y lo errado, no capaces de expresar su voluntad.	Obliga a ver a las personas menores de edad con capacidades para realizar muchas cosas, capaces de vivir con autonomía, de relacionarse con personas, de manifestar su voluntad, de distinguir progresivamente lo cierto de lo errado, de comprender el sentido ético de la vida, de actuar en el mundo con derechos y obligaciones de manera progresiva.
Constituían instituciones para aislar, excluir a las personas menores de edad (internados, reformatorios, orfanatorios) en las que se les trata como menores, objeto de los adultos. Consideran en situación de riesgo a los y las menores de edad que viven en la calle, explotados por los adultos, bandas, pandillas, migrantes.	Las personas menores de edad son ciudadanos integrados (que conviven en familia, en comunidades y en sus relaciones de producción y de consumo). Considera a las que están marginadas de los servicios sociales, explotadas o abandonadas como excluidas de la protección a la ciudadanía de forma integral.
El Estado tutela a los niños, niñas y adolescentes, a quienes denomina “menores”, cuando la familia no podía ejercer protección (extensión del Estado o de la familia), en contraposición a los niños y niñas que tienen la protección familiar. Desprecian la voluntad del niño o de la niña.	El Estado garantiza derechos y reconoce a la persona menor de edad como sujeto, ciudadano en sí mismo.
Los requerimientos para la vida y el bienestar de las personas menores de edad eran observados como necesidades básicas insatisfechas.	Transforma las necesidades en derechos, colocando el problema de la exigibilidad, no solo en el plano jurídico, sino también político social de los derechos, para lo cual se acerca el Estado al ciudadano.

Fuente: Vicente Salazar, Rodolfo. *Conferencia sobre niñez y adolescencia: del Estado Paternalista al Estado Regulador (garante de derechos)*. Universidad de Costa Rica. Setiembre, 2008.

La doctrina de protección integral tiene como parte inherente, la teoría del desarrollo humano. Esta doctrina contempla y fundamenta las bases, a la vez que orienta los mecanismos para operacionalizar el desarrollo humano, cuyo fundamento está en el incremento de las opciones y oportunidades que

las personas tienen dentro de la sociedad y el nivel de bienestar que logran, según lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esto se puede traducir en tres líneas fundamentales: vivir una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida digno.

De acuerdo a lo que plantea el PNUD, en la *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*, este es algo dinámico, que está en constante evolución y en relación con los rápidos cambios que se producen en la sociedad; asimismo, incluye seis aspectos principales:

1. Participación: inclusión de las y los menores de edad en la elaboración y desarrollo de las políticas y programas que se llevan a cabo, las cuales les afectan directamente.
2. La potenciación: incremento de las capacidades que poseen las personas y ampliación de sus oportunidades dentro de la sociedad; implícitamente, esto contiene la protección contra el hambre, la necesidad y la privación. Se relaciona con la participación de las personas en la toma de decisiones que pueden afectar sus vidas, es decir, que las personas deben ser agentes activos de su propio desarrollo.
3. Cooperación: red de estructuras sociales en las que se encuentran los seres humanos y que les da sentido de pertenencia; se vincula muy estrechamente con los patrones culturales que permiten la convivencia en grupo y la cohesión social.
4. Equidad: referida a la justicia en la capacidad básica y en las oportunidades de todos los individuos que conforman la sociedad, sin ningún tipo de distinción ni discriminación.
5. Sustentabilidad: dar bienestar y satisfacer las necesidades de los seres humanos en la actualidad, sin alterar lo que corresponde a las generaciones futuras.
6. Seguridad: protección contra los riesgos de la delincuencia, de la violencia o del desempleo (PNUD: *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*, mencionado en Castro y Prieto, 2009: 24 y 25).

De acuerdo a lo anterior, el desarrollo humano integral de niños, niñas y adolescentes, como factor que contempla los procesos

que intervienen en el avance a través de la vida de los individuos, se convierte en un derecho fundamental y en el eje central del marco jurídico y de todos los programas, políticas y actividades que deben desarrollar las instituciones públicas y privadas, así como, los representantes de la sociedad civil organizada, con respecto a las personas menores de edad y a los adolescentes en particular.

El desarrollo humano incluye todos los procesos y los cambios que se producen en los seres humanos, desde su concepción hasta que mueren, los cuales progresivamente, van formando al individuo en cada una de las etapas de su vida, en las que desarrolla sus potencialidades para el disfrute de una vida íntegra y plena. Es decir, que la atención se centra en la persona como totalidad, en su situación y sus perspectivas.

El desarrollo humano es un proceso en el que se mezcla el plano biológico con el plano socio-cultural, económico y político, sin dejar de lado la participación del pensamiento y de los sentimientos, como aspectos relevantes. Es un proceso que se da durante toda la vida, en el que la persona se desarrolla en forma única, dentro de un contexto particular de relaciones a nivel de familia, comunidad, contexto histórico y las circunstancias propias del mismo.

Ana Teresa León (2002) plantea que todos los cambios que se dan en el individuo son producto de la interacción de factores internos (genética, biología, maduración, crecimiento, fisiología, autoestima) con factores externos (ambiente ecológico, cultura, sociedad, familia, pares, comunidad, centro educativo, puesto de salud, etc.), que operan en forma simultánea, aunque en algunos momentos prevalecen unos sobre otros. Son factores que, aunados a la experiencia personal, interactúan desde la concepción en los planos físico, cognitivo, lingüístico y psico-social, y que repercuten en forma integral y única en los diferentes aspectos y contextos de la vida de cada individuo. Asimismo, en el desarrollo humano de las personas y en el estímulo de sus potencialidades, la familia, la sociedad y el Estado juegan un papel primordial.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

1. El proceso de la globalización conlleva al monopolio y a la concentración de la riqueza y del poder, por parte de grupos dominantes minoritarios, lo que implica una ampliación de la brecha social. Esta concentración de riqueza y de poder, afectan las políticas públicas que se tratan de llevar a cabo, particularmente, aquellas dirigidas a la población menor de edad en condición de calle. En el discurso político es común oír la referencia que se hace a esta población, sin embargo, no se toman las medidas adecuadas para solucionar su problemática, sino que más bien, esta se tiende a profundizar, pues solamente se crean algunas medidas asistenciales en las cuales, operativamente, predomina el paradigma de situación irregular.
2. En el desarrollo humano de los individuos es evidente el papel fundamental que juegan los factores externos, como el contexto económico, social y político. Contexto que se ve muy afectado por los retrocesos sociales que han experimentado nuestras sociedades, como consecuencia de las políticas económicas de corte neoliberal que se han llevado a cabo, especialmente, a partir de la década de los años 80, como se expuso en la primera parte de este artículo, lo cual implica la ampliación de la brecha social y de la exclusión de algunos sectores de la sociedad.
3. Este punto se convierte en algo de suma importancia a considerar cuando se analiza las condiciones a las que están expuestos y en las que se desarrollan los y las adolescentes dentro de esta coyuntura globalizadora, que además de mayor desigualdad social, también genera una cultura con valores diferentes, como el de la violencia, la inducción a las y los adolescentes al consumo de drogas (como medio de subsistencia para quienes se dedican a traficarlas), la música y las canciones, con letras que transgreden los valores imperantes en la sociedad, etc.
4. Dentro de este contexto, el estudio de la población adolescente y en particular, de la población adolescente en condición de calle, tiene que contemplar, necesariamente, factores como la educación, la familia, los pares, el acceso a los servicios de salud, la zona de procedencia y el lugar de residencia, entre otros, dado que son factores que inciden directamente en su desarrollo humano y por lo tanto, en sus derechos fundamentales como miembros de la sociedad.
5. Dentro del análisis de la problemática en estudio, es de suma importancia contemplar y poner en práctica lo que establece la doctrina de protección integral, dado que esta contempla y fundamenta las bases, además de orientar los mecanismos para operacionalizar el desarrollo humano.
6. Finalmente, al integrarse el contexto socioeconómico con el nuevo contexto doctrinario, es posible establecer una propuesta de política social para una atención integral de la problemática de la población adolescente en condición de calle, tanto a nivel de la sociedad como de los individuos que la sufren, en particular. Esta política social debe tener, como lo plantea Moffatt, criterios de calidad (con un mínimo de conocimientos y experiencias por parte de quienes la aplican y ser consecuente con la noción del interés superior del niño), pertinencia (adecuada a las necesidades de la población menor de edad), relevancia (debe ser significativa para la atención de esta población y superar otras políticas), presupuesto (requiere de recursos económicos públicos, acordes con la importancia estratégica que tienen las y los menores de edad que se encuentran en riesgo social), marco jurídico (debe tener como base la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y los acuerdos internacionales suscritos por el país), transparencia (rendición de cuentas en cuanto al presupuesto, someterse a evaluación y tener solidez en los

resultados) y visión de futuro (mostrar impacto durante el tiempo de intervención) (Moffatt, 2011).

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Asamblea Legislativa. *Ley General de la Persona Joven*. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2002.

CCP e INEC. *Costa Rica: estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad (cifras actualizadas) 1950-2100*. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2008.

Claramunt, María Cecilia. *Casitas quebradas: el problema de la violencia doméstica en Costa Rica*. San José, Costa Rica: EUNED, 1997.

Krauskopf, Dina. *Adolescencia y educación*. 9^a reimpresión de la 2^a impresión. San José, Costa Rica: UNED, 2002.

Krauskopf, Dina. *Participación social y desarrollo de la adolescencia*. 3^a edición. San José, Costa Rica: Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2003.

León, Ana Teresa. *El maestro y los niños. La humanización del aula*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2002.

Mangrulkar, Whitman y Posner. “Enfoque de habilidades para la vida y para un desarrollo saludable de niños y adolescentes”. Cap. 2 *Fundamentos teóricos del enfoque de habilidades para la vida Washington*. Organización Panamericana de la Salud, 2001: 13-23.

Patronato Nacional de la Infancia. *Principales disposiciones legales sobre niñez y adolescencia en Costa Rica*. s.f.

Prieto Figueroa, Luis Beltrán. *Psicología y canalización del instinto de lucha*. 2^a edición. Caracas, Venezuela: Editorial Monte Ávila, 1980.

Rosero Bixby, Luis. *Estimaciones y proyecciones de población por distrito y otras áreas geográficas: Costa Rica*

1970-2015. San José, Costa Rica: Centro Centroamericano de Población/Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2002.

Sojo, Carlos. *IGUALITICOS. La construcción social de la desigualdad en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Master Litho y PNUD, 2010.

UNICEF. *The State of the World's Children, 2003*. New York: UNICEF, 2002.

UNICEF. *Estado mundial de la infancia 2006. Excluidos e invisibles*. New York: UNICEF, 2005.

UNICEF, UCR y PRIDENA. *IV Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF, 2004.

UNICEF, UCR y PRIDENA. *V Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF, 2006.

UNICEF, UCR y PRIDENA. *VI Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF, 2008.

UNICEF, UCR y PRIDENA. *VII Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF, 2011.

TESIS

Barley, Mitzi y Vargas, Ana Patricia. “La implementación del principio de interés superior del niño en el programa de atención en albergues del Patronato Nacional de la Infancia: análisis a partir de las prácticas de cuidado”. *Informe de Práctica Dirigida* para optar al grado de Licenciadas en Sociología Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, 2011.

Castro, Ana Cecilia y Prieto, Olga. “Salud sexual y reproductiva de la población adolescente en condición de calle: estudio de casos con adolescentes atendidos por el Patronato Nacional de la Infancia, en los meses de julio a setiembre de 2009”. *Trabajo final de investigación aplicada* para el grado de Magister en Salud Pública con énfasis en estudios de Adolescencia y Juventud. Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica, 2009.

TEXTOS ELECTRÓNICOS

Calleja Jiménez, Juan Pablo; García, Bárbara; González, Inés; Quirós, Patricia y Rico, María. *Conociendo la infancia que vive en la calle*. Asturias, España: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Gijón, 2004. En: <<http://www.uniovi.es/eutsg/publicaciones.htm>> [consultado en julio de 2008].

Canelo, Frank. "Niños, niñas y adolescentes en condición de calle y nutrición". *El Papiro. Periódico Digital Dominicano de Noticias*. En: <<http://www.elpapiro.com/cms/templates/detalle.asp?articleid=1260&zoneid=15>> [consultado el 30 de abril de 2008].

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. *Boletín Especial*. Observatorio de la Persona Joven, 2006. En: <<http://cpj.go.cr/docs/boletines/boletin-especial-cpj.pdf>> [consultado el 21 de abril de 2011].

Instituto Nacional de Estadística y Censos. *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009*. En: <http://www.inec.go.cr/Web/Generador_Pagina.aspx> [consultado el 21 de abril de 2011].

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. "Marco Conceptual". *Modelos de atención y prevención para niños, niñas y adolescentes en situación de calle*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En: <<https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/1Marcoconceptual.pdf>> [consultado en enero de 2009].

Moffatt, Alfredo. *Aproximación a la noción de niños, niñas y adolescentes en situación de calle*. 2011. En: <<http://www.vozyvos.org.uy%2Findex.php%2Fbiblio%2Fcategory%2F31-modulos-curso-comunicacion-ninez-calle>> [consultado el 6 de abril de 2012].

Pérez García, Juan Martín. *La infancia callejera: apuntes para reflexionar el fenómeno*. En: <http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/tema_calle1.htm>

PNUD. "¿Qué es Desarrollo Humano?". *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*. En: <www.revistadesarrollohumano.org/quees.asp> [consultado el 3 de octubre de 2008].

Sauri, Gerardo. *Globalización e infancia callejera*. En: <http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_calle_globa.htm> [consultado en mayo de 2009].

Thomas de Benítez, Sara. *State of the world's Street children: violence*. London: Consortium for Street Children, 2007. En: <<http://www.streetchildren.org.uk/content.asp?pageID=88>> [consultado el 13 de enero de 2012].

World Health Organization. "A One-Way Street?" *Report on Phase I of the Street Children Project*. Suiza, 1993. En: <http://pangaea.org/street_children/world/who3.htm> [consultado el 13 de enero de 2012].

MONOGRAFÍA

Carro, Carmen. "Sexualidad y niñez y adolescencia trabajadora de y en la calle". *Monografía*. San José, Costa Rica: ILANUD, 1994.

REVISTA

Bianculli, Carlos. "Realidad y propuestas para la continencia de la transición adolescente en nuestro medio". *Adolescencia Latinoamericana* 1 (1). Abril-junio 1997: 31-39.

ARTÍCULOS DE PERIÓDICO

Herrera U., Mauricio. "Desatención a jóvenes es el problema". *La Nación*. 12 de junio de 2004: 5A.

Mata B., Alonso. "PANI detectó 830 niños vulnerables en las calles". *La Nación*. 19 de octubre de 2008: 6A.

OTROS

Castro, Ana Cecilia y Prieto, Olga. "Diagnóstico de las necesidades de los adolescentes

ingresados en el Albergue La Garita y aportes para la construcción de una alternativa de protección que garantice una mejor calidad de vida". *Trabajo del curso Metodologías y estrategias de intervención.* Maestría en Salud Pública con énfasis en estudios de la Adolescencia y la Juventud, 2004.

Ministerio de Educación. *Estadísticas en Educación, 2007.* Ministerio de Educación de Costa Rica, 2008.

Vicente Salazar, Rodolfo. "Niñez y adolescencia: del Estado Paternalista al Estado Regulador (garante de derechos)". *Conferencia dictada en la Universidad de Costa Rica, setiembre 2008.*

Fecha de ingreso: 21/05/2012

Fecha de aprobación: 8/06/2012

